



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1410 (Original N° 129)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Presupuesto General de la Administración para el año 1934

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- El Presupuesto General de Gastos de la Administración para el ejercicio económico de 1934, queda fijado en la cantidad de Cuatro millones trescientos quince mil ochocientos treinta y cuatro pesos con dieciocho centavos moneda legal, distribuidos en la siguiente forma:

LEGISLATURA

INCISO I

Cámara de Senadores

Ítem 1°	Mensual	Anual	Total
Secretario habilitado	\$ 300		
Pro-Secretario encargado de la Policía de la casa y Secretario de Comisiones	“ 250		
Dos Auxiliares a \$ 160 c/u	“ 320		
Ordenanza	“ 110		
Para impresiones, adquisiciones de libros, útiles de Escritorio y demás gastos	“ 300		
Para uniforme del ordenanza	“ 100		
	<u>1.280</u>		
Total del Inciso 1°		\$ 15.500	

INCISO II

Cámara de Diputados

Ítem 1°

Secretario habilitado	300
Pro-Secretario encargado de la Policía de la casa y Secretario de Comisiones	250
Taquígrafo para ambas Cámaras	250
Auxiliar Taquígrafo y encargado de Mesa de Entradas	160
Auxiliar Dactilógrafo	160
Ordenanza	110
Para impresiones, adquisición de libros, útiles De escritorio y demás gastos	300



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Para uniforme del ordenanza	<u>1.530</u>	100	
			<u>18.460</u>

INCISO III

DEP. DE GOBIERNO

Gobernación

Ítem 1°

Gobernador	1.200		
Vice-Gobernador	1.000		
Secretario privado	300		
Para gastos de etiqueta del Señor Gobernador	400		
Para gastos de etiqueta del Señor Vice-Gobernador	<u>200</u>		
	3.100	37.200	

Servidumbre

Ítem 2°

Chauffeur	110		
Para atender los gastos de sostenimiento del automóvil al servicio de la Gobernación, adquisición de nafta, lubricantes y repuestos	100		
Ordenanza	<u>110</u>		
	320	3.840	
Total del Inciso 3°			<u>41.040</u>

INCISO IV

Ministerio

Ítem 1°

Ministro	1.000		
Un Inspector General de Tierras y Bosques Fiscales, oficinas de Registro Civil y otras reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo	350		
Para viáticos y movilidad del Inspector General	<u>150</u>		
	1.500	18.000	

Sub-Secretaría

Ítem 2°

Sub-Secretario	600		
Oficial Mayor	300		
Un Encargado de Mesa de Entradas, auxiliar			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

de 2°	200		
Dos Auxiliares de 2° a \$ 175 c/u	350		
Dos Escribientes de 1° a \$ 150 c/u	300		
Encargado del Boletín Oficial	150		
Encargado del Registro Oficial	<u>180</u>		
	2.080	24.960	
Servidumbre			
Ítem 3°			
Mayordomo	125		
Ascensorista	110		
Dos Ordenanzas a \$ 110 c/u	220		
Chauffeur	110		
Encargado de Obras Sanitarias de la Casa de Gobierno	80		
Para atender gastos de sostenimiento del automóvil al servicio de Ministerio, adquisición de nafta, lubricantes y repuestos	<u>80</u>		
	725	8.700	
			<u>51.660</u>
Total del Inciso 4°			
INCISO V			
Corte de Justicia			
Ítem 1°			
Siete Ministros de la Corte de Justicia a \$ 1.000 c/u	7.000		
Un Secretario letrado con actuación en la Sala Civil	700		
Un Secretario de la Sala Penal	500		
Ujier de la Corte y Sala Civil	280		
Ujier de la Sala Penal	250		
Auxiliar de la Corte	250		
Auxiliar de la Sala en lo Civil	200		
Auxiliar de la Sala en lo Penal	200		
Escribiente de la Presidencia y H. Tribunal Electoral	150		
Tres Escribientes a \$ 150 c/u	450		
Encargado del Registro de Mandatos	200		
Escribiente para el mismo	150		
Tres Ordenanzas para el Poder Judicial a \$ 110 c/u	330		
Para gastos de Secretaría y Biblioteca	<u>250</u>		
	10.910.-	130.920.-	
Juzgado en lo Civil			
Ítem 2°			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Tres jueces a \$ 800 c/u	2.400	
Tres Secretarios a \$ 500 c/u	1.500	
Seis Adscriptos a \$ 250 c/u	1.500	
Seis Escribientes a \$ 150 c/u	900	
Para gastos de secretaría a \$ 25 para cada juzgado	<u>75</u>	
	6.375	76.500
Juzgado en lo Comercial		
Ítem 3°		
Juez	800	
Dos secretarios a \$ 500 c/u	1.000	
Dos Adscriptos a \$ 250 c/u	500	
Encargado del Registro de Comercio	180	
Tres Escribientes a \$ 150 c/u	450	
Para gastos de Secretaría	<u>25</u>	
	2.955.-	35.460.-
Juzgado en lo Penal		
Ítem 4°		
Dos Jueces a \$ 800 c/u	1.600	
Dos Secretarios a \$ 500 c/u	1.000	
Cuatro Escribientes a \$ 150 c/u	600	
Para gastos de Secretaría y Movilidad a \$ 50 para cada juzgado	<u>100</u>	
	4.300.-	51.600.-
Juzgado de Paz Letrado		
Ítem 5°		
Juez	550	
Secretario	300	
Pro-Secretario	200	
Dos Adscriptos a \$ 150 c/u	300	
Escribiente	120	
Para gastos de Secertaría	<u>20</u>	
	1.490.-	17.880.-
Ministerio Público		
Ítem 6°		
Dos Fiscales a \$ 700 c/u	1.400	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Encargado de la Mesa de Entradas	180	
Dos Escribientes a \$ 150 c/u	900	
Dos Escribientes copistas a \$ 100 c/u	200	
Ordenanza	110	
Para gastos de oficina y franqueo	100	
Para alquiler de casa	<u>160</u>	
	2.580.-	30.960.-

Total del Inciso 8° 30.960

INCISO IX

Registro Civil de la Campaña

Ítem 1°

Doce Encargados de 1ª categoría a \$70 c/u	840	
Trece Encargados de 2ª categoría a \$60 c/u	780	
Cincuenta y dos Encargados de 3ª a \$50 c/u	2.600	
Para sobresueldo del habilitado pagador	<u>50</u>	
	4.270.-	51.240.-

Total del Inciso 9° 51.240.-

INCISO X

Policía de la Capital

Ítem 1°

Jefe de Policía	700
Comisario de Órdenes	450
Secretario de Policía	380
Inspector de Policía	340
Sub-Secretario	220
Tres Escribientes de Secretaría a \$ 150c/u	450
Escribiente de 3ª	100
Auxiliar de 2ª, encargado de mesa de entradas	180
Un Chauffeur de Jefatura	160
Oficial Mayor, Tesorero Contador	380
Escribiente de 1ª para Tesorería	150
Auxiliar de 2ª, encargado de depósito	180
Encargado del archivo y estadística	175
Escribiente de 1ª para archivo y estadística	150
Un Auxiliar de 2ª, Alcaide de cárcel	200
Escribiente de 1ª Sub-Alcaide de cárcel	150
Escribiente de 3ª, para alcaidía de cárcel	100
Siete Escribientes de 3ª o celadores de	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

cárcel a \$ 110 c/u	770	
Escribiente de 1ª, Ecónomo	150	
Auxiliar de 3ª, idóneo de farmacia	175	
Escribiente de 2ª, enfermero	125	
Escribiente de 2ª, armero electricista	125	
Herrero	100	
Encargado de Obras Sanitarias	80	
Peluquero	100	
Mensajero	80	
Conductor de carro	80	
Conductor de ambulancia	120	
Caballerizo	<u>100</u>	
	6.470	77.640

División de Investigaciones

Ítem 2º

Comisario de Investigaciones	330	
Sub-Comisario	270	
Auxiliar	200	
Encargado de gabinete dactiloscópico	250	
Dos Auxiliares de Gabinete dactiloscópico a \$ 160 c/u	320	
Dos escribientes para el gabinete dactiloscópico a \$ 150 c/u	300	
Fotógrafo	120	
Diez agentes de de 1º a \$ 150 c/u	1.500	
Diez agentes de 2ª a \$ 120 c/u	1.200	
Once agentes de 3º a \$ 100 c/u	<u>500</u>	
	4.990	59.880

Comisarías Seccionales

Ítem 3º

Dos Comisarios Seccionales a \$ 300 c/u	600	
Cuatro Sub-Comisarios a \$ 220 c/u	880	
Comisario de Tablada	160	
Encargado de depósito de Contraventores	150	
Seis oficiales inspectores a \$ 170 c/u	1.020	
Cuatro Oficiales meritorios a \$ 140 c/u	560	
Seis oficiales de guardia a \$ 120 c/u	<u>720</u>	
	4.090	49.080



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Vigilantes y Bomberos

Ítem 4°

Jefe	300	
Capitán 2° Jefe	250	
Dos Teniente a \$ 175 c/u	350	
Cuatro sub-Tenientes a \$ 150 c/u	600	
Siete Sargentos 1° a \$ 130 c/u	910	
Nueve Sargentos 2° a \$ 120 c/u	1.080	
Nueve Cabos 1° a \$ 115 c/u	1.035	
Nueve Cabos 2° a \$ 110 c/u	990	
125 vigilantes a \$ 100 c/u	12.500	
70 Bomberos a \$ 100 c/u	<u>7.000</u>	
	25.015	300.180

**Escuadrón de Seguridad de la
Policía de la Capital**

Ítem 5°

Jefe	280	
Dos sub-tenientes a \$ 150 c/u	300	
Dos sargentos 1° a \$ 130 c/u	260	
Dos sargentos 2° a \$ 120 c/u	240	
Dos Cabos a \$ 110 c/u	220	
22 soldados a \$ 100 c/u	2.200	
Un Talabartero	<u>100</u>	
	3.600	43.200

Banda de Música

Ítem 6°

Director	300	
Sueldos para músicos y aprendices	<u>2.100</u>	
	2.400	28.800

Para adquisición y reparación de instrumentos,
adquisición textos musicales y gastos relativos

1.200
30.000

Manutención de presos y aprendices

Ítem 7°

Para atender los gastos que origine el racionamiento de presos y aprendices		45.000
--	--	--------





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Servicio de Luz

Ítem 8°

Para atender los gastos de luz en los locales dependientes de la Policía de la Capital 5.000

Forrajes

Ítem 9°

Para forraje y pastaje de ganado al servicio de la Policía y gastos relativos incluso Escuadrón de Seguridad 11.000

Vestuario

Ítem 10

Para adquirir materiales de vestuario, Equipos y otros enseres 18.000

Alquileres

Ítem 11

Para pago de alquileres del local de la calle Sargento Suárez esq. Güemes 600

Gastos de la Policía de la Capital

Ítem 12

Para gastos de enfermería	50	
Para gastos de movilidad	1.500	
Para provisión de boca	200	
Para gastos de herraje	50	
Para gastos de escritorio, telegramas, fórmulas e impresos	350	
Para reparación de armamentos	50	
Para gastos extraordinarios	2.700	
Para gastos reservados del servicio	200	
Para gastos de remonta		2.000
Para premios de constancia	<u>600</u>	
	5.700	<u>68.400</u>

70.400

Total del Inciso 10 709.980

INCISO XI

Policía de la Campaña

Ítem 1°

Un Habilitado pagador 200



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

35 Comisarios a \$ 180 c/u	6.300		
12 Sub-comisarios a \$ 120 c/u	1.440		
26 sub-comisarios a \$ 100 c/u	2.600		
20 agentes de actuación para Comisarías departamentales a \$ 90 c/u	1.800		
120 agentes de 1ª a \$ 80 c/u	9.600		
130 agentes de 2º a \$ 70 c/u	9.100		
Para gastos de escritorio, formularios, impresos, alquileres de oficina y gasto de luz	<u>2.500</u>		
	33.540	402.480	
Vestuario de Policía de Campaña			
Ítem 2º			
Para compra de vestuario, equipo y elementos de cuartel		8.000	
Total del Inciso 11			<u>410.480</u>
INCISO XII			
Archivo General			
Ítem 1º			
Jefe	500		
2º Jefe	250		
Dos Auxiliares principales a \$ 200 c/u	400		
Auxiliar de 2ª	180		
Cuatro Escribientes a \$ 150 c/u	600		
Ordenanza	110		
Para organización del Archivo		5.000	
	<u>2.040</u>	<u>24.480</u>	
Total del Inciso 12			<u>29.480</u>
INCISO XIII			
Biblioteca Provincial			
Ítem 1º			
Director	300		
Secretario- Tesorero	200		
Cuatro Escribientes a \$ 150 c/u	600		
Ordenanza	110		
Para impresiones, suscripciones, encuadernaciones	200		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Para alquiler de casa	<u>200</u>		
	1.610	19.320	
Total del Inciso 13			<u>19.320</u>
.			
INCISO XIV			
Dirección General de O. Públicas			
Ítem 1°			
Director General	600		
Auxiliar encargado del Archivo	180		
Chauffeur	110		
Ordenanza	110		
Secretario habilitado	300		
Encargado de la Mesa de Entradas, Escribiente de 1°	150		
Jardinero	120		
Tres Peones a \$ 75 c/u	<u>225</u>		
	1.795	21.540	
Sección Topografía y minas			
Ítem 2°			
Jefe de Sección	480		
Auxiliar Técnico de 2ª	<u>250</u>		
	730	8.760	
Sección Obras Públicas			
Ítem 3°			
Jefe de Sección	420		
Auxiliar Técnico de 1ª	<u>300</u>		
	720	8.640	
Sección Irrigación			
Ítem 4°			
Jefe de Sección			
Auxiliar técnico administrativo			
Encargado Dique Coronel Moldes	150		
Peón Dique Coronel Moldes	<u>75</u>		
	225	2.700	
Sección Estudios y Proyectos			
Ítem 5°			
Ingeniero civil, Jefe de Sección	420		
Arquitecto o Ingeniero civil ayudante	390		
Dos dibujantes a \$ 180 c/u	<u>360</u>		
	1.170	14.040	
Gastos generales y viáticos			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Ítem 6°			
Gastos generales	200		
Viáticos	<u>200</u>		
	400	4.800	
Aguas corrientes Campaña			
Ítem 7°			
Encargado en General Güemes, 95% de recaudación sobre \$ 1.550	1.426		
Encargado en Rosario de Lerma	75		
Encargado en Cerrillos y La Merced	75		
Encargado en Chicoana	75		
Encargado en Metán	90		
Leonarduzzi y Cia., para amortizar Trabajos de acuerdo al contrato de Octubre de 1927 (artículo 4°) 8% Sobre \$ 1.550	<u>124</u>		
	1.865	22.380	
Total del Inciso 14			82.860
INCISO XV			
Departamento del Trabajo			
Ítem 1°			
Director	500		
Asesor Letrado (el de policía)			
Inspector General (Secretario)	260		
Dos Inspectores de 2ª a \$ 200 c/u	400		
Dos escribientes de \$ 150 c/u	300		
Ordenanza	110		
Para viáticos y movilidad de Inspectores	80		
Para gastos de escritorio, impresos, franqueo y luz	100		
Para alquiler de casa	<u>130</u>		
	1.880	22.560	
Total del Inciso 15			22.560
INCISO XVI			
Estadística y Museo Social			
Ítem 1°			
Jefe Director del Museo	300		
Ayudante para el Museo	180		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Compilador de Estadística	180		
Dos Escribientes de Estadística a \$ 150 c/u	300		
Ordenanza	110		
Para gastos de impresiones del Boletín mensual y de escritorio	100		
Alquiler de casa	<u>120</u>		
	1.290	15.480	
Total del Inciso 16			15.480

INCISO XVII

Escuela de Manualidades

Ítem 1°

Director	400		
Secretario-Tesorero, Vice-Director	240		
Dos maestras de telares a \$ 120 c/u	240		
Tres maestras de corte y confección a \$ 120 c/u	360		
Maestra de tejido y encaje	120		
Maestra de tejidos a máquina	120		
Maestra de bordado a máquina	120		
Maestra de bordado a mano	120		
Maestra de corte y confección para hombre	120		
Maestra de confección sastrería	120		
Dos maestras de arte decorativo y dibujo a \$ 120 c/u	240		
Maestra de tintorería, lavado y planchado	120		
Maestra de cocina	120		
Maestra dactilografía y taquigrafía	120		
Siete ayudantes para las distintas asignaturas y talleres a \$ 100 c/u	700		
Encargado de la preparación del material	90		
Dos ordenanzas a \$ 110 c/u	220		
Para alquiler de casa	350		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Para gastos de luz, calefacción,
materiales de enseñanza en
general y premio anual

<u>100</u>	
4.020	48.240

Escuela de Manualidades de Cafayate

Ítem 2°

Directora a cargo de una sección 150

Maestra de cocina,
corte y confección y lencería 120

Maestra de taller, lavado
y planchado 120

Para alquiler de casa,
portero y gastos de materiales 100

490 5.880

Total del Inciso 17

54.120

RESUMEN Nº 1

Inciso 1.....	\$ 15.460
Inciso 2.....	\$ 18.460
Inciso 3.....	\$ 41.040
Inciso 4.....	\$ 51.660
Inciso 5.....	\$ 361.500
Inciso 6.....	\$ 13.920
Inciso 7.....	\$ 5.100
Inciso 8.....	\$ 30.960
Inciso 9.....	\$ 51.240
Inciso 10.....	\$ 709.980
Inciso 11.....	\$ 410.480
Inciso 12.....	\$ 29.480
Inciso 13.....	\$ 19.320
Inciso 14.....	\$ 82.860
Inciso 15.....	\$ 22.560
Inciso 16.....	\$ 15.480
Inciso 17.....	<u>\$ 54.120</u>
	\$ 1.933.620

DEP. DE HACIENDA

INCISO XVIII

Ítem 1°

Ministerio

Ministro	1.000	12.000
----------	-------	--------

Sub-Secretaría



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Ítem 2°		
Sub-Secretario	600	
Oficial Mayor	300	
Encargado de mesa		
de entradas(Auxiliar 2°)	200	
Tres Auxiliares de 3ª a \$ 175 c/u	525	
Dos Escribientes de 1ª \$ 150 c/u	300	
Dos Escribientes de 2ª a \$ 125 c/u	<u>250</u>	
	2.175	26.100

Suministros, Depósito y Contralor

Ítem 3°		
Jefe General encargado		
de compras	230	
Escribiente 1°	150	
Guarda almacén		
(encargado Depósito)	<u>80</u>	
	460	5.520

Servidumbre

Ítem 4°		
Dos ordenanzas a \$ 110 c/u	220	
Chauffeur	<u>110</u>	
	330	3.960

Para atender los gastos de sostenimiento del
automóvil al servicio del Ministerio, adquisición
de nafta, lubricantes y repuestos

960

Total del Inciso 18

48.540

INCISO XIX

Contaduría General

Ítem 1°		
Contador General	600	
Contador Fiscal	400	
Oficial (encargado de Valores)	300	
Oficial (Tenedor de Libros)	300	
Dos Auxiliares de 1° (Encarga- dos de Sección) a \$ 250 c/u	500	
Tres auxiliares de 2° (encar- gados de Sección)a \$ 200 c/u	600	
Dos Auxiliares de 3° a \$ 175 c/u	350	
Un Escribiente de 2ª	150	
Escribiente de 3ª	125	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Ordenanza	<u>110</u>		
	3.435	41.220	
	Total del Inciso 19		<u>41.220</u>
INCISO XX			
Dirección General de Rentas			
Ítem 1°			
Director General	500		
Sub-Director-Contador	360		
Dos Tenedores de Libros a \$ 260 c/u	520		
Cuatro Jefes de División a \$ 230 c/u	920		
Tres encargados de Sección a \$ 200 c/u	600		
Cinco Auxiliares a \$ 160 c/u	800		
Encargado de mesa de entrada	180		
Escribiente	150		
Ordenanza	110		
Mensajero	<u>50</u>		
	4.190	50.280	
Inspección			
Ítem 2°			
Inspector Gral. de Rentas	350		
Tres Inspectores de Rentas a \$ 250 c/u	750		
Tres Sub-Inspectores a \$ 200 c/u	600		
Inspector de vinos en Alemania	<u>80</u>		
	1.780	21.360	
Gastos			
Ítem 3°			
Para alquiler del local	300		
Para movilidad y viáticos	1.000		
Para gastos de franqueo y escritorio	100		
Para gastos de escritorio de impresiones de valores		5.000	
	<u>1.400</u>	16.800	
Recaudadores de Campaña			
Ítem 4°			
Diez Receptores de 1ª categoría a \$ 230 c/u	2.300		
Cinco Receptores de 2ª categoría a \$ 160 c/u	800		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Cuatro Receptores de 3ª categoría a \$ 120 c/u	480	
Cinco Receptores de 4ª categoría a \$ 80 c/u	400	
Diecinueve Receptores de 5ª categoría a \$ 50 c/u	<u>760</u>	
	4.740	56.880

Bonificación al 2% que se liquidará A los Receptores, cuya liquidación Exceda a los de 1ª categoría de	40.000	
A los de 2ª categoría de	20.000	
A los de 3ª categoría de	12.000	
A los de 4ª categoría de	7.500	
A los de 5ª categoría de	2.500	
Calculada en		10.000

Estas bonificaciones se formularán al
Liquidar cada ejercicio económico.
Son Receptores de 1ª categoría los
que en el ejercicio inmediato anterior
hayan recaudado de \$ 40.000 o más;
de 2ª categoría, los que hayan recaudado
de \$ 20.000 hasta \$ 40.000; de 3ª categoría,
de \$ 10.000 a \$ 20.000; de 4ª categoría,
de \$ 5.000 a \$ 10.000, y de 5ª categoría.

Los que recauden mayor cantidad Para comisión de expendedores fiscales	<u>20.000</u>	
Total del Inciso 20		<u>180.320</u>

INCISO XXI

Tesorería General

Ítem 1º

Tesorero General	400	
Sub-Tesorero	250	
Auxiliar Dactilógrafo	<u>160</u>	
	810	9.720

Total del Inciso 21 9.720

INCISO XXII

Dirección de Minas

Ítem 1º

Director General Letrado	800	
Escribano de Minas (de- sempeñado por el de Gobierno)	500	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Adscripto Auxiliar de 2ª	180		
Escribiente de 1ª	150		
Inspector Técnico de Minas Auxiliar de la Inspección de Minas	150		
Para viáticos de la Inspección	225		
Ordenanza	110		
Para gastos de oficina	<u>30</u>		
	2.145	25.740	
	Total del Inciso 22		<u>25.740</u>
INCISO XXIII			
Caja de Jubilaciones y Pensiones			
Ítem 1º			
Secretario-Contador	250		
Escribiente de 2ª	150		
Para gastos de escritorio	<u>20</u>		
	420	5.040	
	Total del Inciso 23		<u>5.040</u>
INCISO XXIV			
GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN			
Impresiones, publicaciones y gastos de oficinas			
Ítem 1º			
Para libros, impresiones, formularios, útiles de escritorio, publicaciones, avisos, telegramas, franqueo de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo que no tengan asignada partida para dichos gastos		30.000	
Gastos menores			
Ítem 2º			
Para gastos de escritorio, reparaciones y demás gastos generales y menores de los Ministerios a cargo de la Oficina de Suministros		6.000	
Uniforme para ordenanzas			
Ítem 3º			
Para vestuario del personal de servidumbre Incluso tres ordenanzas del Poder Ejecutivo		2.500	
Fiestas cívicas			
Ítem 4º			
Para atender los gastos que demande la celebración de fiestas cívicas		2.000	
Estación Enológica de Cafayate			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Ítem 5°

Para sostenimientos de la Estación Enológica y Experimental de Vitivinicultura de Cafayate, de conformidad a la Ley N° 897 del 8 de Agosto de 1916. 20.000

Servicio de luz

Ítem 6°

Para atender los gastos de alumbrado eléctrico y fuerza motriz para el Palacio de Gobierno 3.500

Servicio Telefónico

Ítem 7°

Para remunerar a la empresa telefónica por los aparatos de servicio, instalación y servicios extraordinarios, del que gratuitamente debe prestar la empresa a 30 aparatos. 2.100

Extraordinario por fallecimiento de empleados

Ítem 8°

Para indemnizar con un mes de sueldo a la viuda E hijos o en su defecto a los padres de los empleados de la Administración que fallezcan sin derecho a Jubilación. 2.000

Eventuales

Ítem 9°

Para eventuales y gastos imprevistos 50.000

Total del Inciso 24 118.100

INCISO XXV

Obras Públicas

Ítem 1°

Para dar cumplimiento a la Ley de Vialidad (20 % sobre producción de la Ley de Petróleo Y 20 % sobre la contribución territorial) sobre Pesos 1.800.000 360.000

Total del Inciso 25 360.000

INCISO XXVI

Renta Escolar

Ítem 1°

Para el sostenimiento de la educación común en la Provincia, el 20% total de la renta sobre \$ 4.362.000 872.400



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

	Total del Inciso 26		<u>872.400</u>
INCISO XXVII			
Estación Enológica			
Ítem 1°			
Director	500		
Dos Escribientes a \$ 150 c/u	300		
Un Escribiente	125		
Para gastos	<u>75</u>		
	1.000	12.000	
Total del Inciso 27			<u>12.000</u>
INCISO XXVIII			
Subvención Ley 55			
Ítem 1°			
Para el subvencionar el transporte de Productos industriales elaborados en los Departamentos de los Valles Calchaquíes	120.000		
			<u>120.000</u>
INCISO XXIX			
Exposición en la Capital Federal			
Ítem 1°			
Para instalar una Oficina de exposición y Propaganda y venta de los productos de la Provincia de Buenos Aires	1.500		
			<u>1.500</u>
INCISO XXX			
Caja de Jubilaciones y Pensiones			
Ítem 1°			
Aporte extraordinario	60.000		
Subsidios y Subvenciones			
Ítem 2°			
Subvención al Buen Pastor	800		
Al Buen Pastor para dos maestras de labores y economía doméstica, nombrada por el P. E., a \$ 70 c/u	140		
Escuela de Ciegos	200		
A las Hermanas enfermeras	200		
Al Centro Arg. de Soc. Mutuos	200		
Al servicio de Alemania a Cafayate, con contrato	300		
Al Asilo Vicentinas San Alfonso	50		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Al Asilo huérf. Pan de los Pobres	100		
A la Escuela S. Francisco de Salta	150		
A la Esc. San Francisco de Orán	100		
A la Esc. S. Francisco de Tartagal	100		
A la Biblioteca de R. de la Frontera	50		
Al Asilo de Ancianos de Santa Ana	80		
A la Biblioteca de Campo Quijano	30		
A José Bellone para cursar estudios en la Facultad de química Industrial de Rosario	80		
Para tres becas a \$ 80 c/u	<u>240</u>		
	2.820	33.840	
Consejo Prov. de Salud Pública			
Ítem 3°			
Para dar cumplimiento a la Ley N° 96 (5% de la renta por la Ley de Impuesto Al Petróleo sobre \$ 1.400.000)		70.000	
Contribución del Gobierno de la Provincia Para su sostenimiento (artículo 84 Inciso I de la Ley N° 96)		<u>120.000</u>	
		190.000	
	Total del Inciso 30		<u>283.840</u>
INCISO XXXI			
Pensiones			
Ítem 1°			
(Ley del 30 de Diciembre de 1915)			
A Justo Caro	152		
A Carmen S. de Salinas e hijas menores	54		
A José Domingo Aguirre	100		
A Antonio Carrizo	120		
A José L. Cardozo	100		
A Domingo Gareca	130		
A Elisa F. de González e hijos menores	73.33		
A Calixto Cuevas	100		
A Manuel Méndez	100		
A Dionisia G. de Vázquez	40		
A José Vicente Funes	100		
A Juan B. Cantarella	171		
A Pascual Lesser	161.50		
A Eloy Pontife	120		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

A Adolfo Davis	110		
A Ambrosio Cayo	100		
A Filomena B. de Zenteno	53.33		
A Ramona P. de Albornoz	45		
A José H. Albornoz	45		
A Trinidad G. de Guibert (1)	80		
A Armando D' Amézaga	150		
A José Gareca	150		
A Faustino A. Cardozo	100		
A Héctor Ruíz	100		
A Francisco Zigarán	70		
A Antonia y Elisa Villa	<u>46.66</u>		
	2.571.82	30.861.84	
Total del Inciso 31			<u>30.861.84</u>
(1) Ley 22 de Octubre de 1932.			
(2) Ley 31 de Octubre de 1932.			
INCISO XXXII			
Deuda Pública			
Ítem 1°			
Para retirar obligaciones de la Provincia en circulación (sobre \$ 2.672.083 5%)		132.809	
Para intereses de las obligaciones de la Provincia en circulación		20.000	
Para amortizar obligaciones orden B. Español del Río de la Plata v/26/3/1934			
C/P \$ 109.018.19, al 20 % trimestral		25.803.64	
V/24/6/1934 (saldo)		25.803.63	
Intereses hasta cancelación		516.07	
Para amortizar obligaciones Orden B. Español Del Río de la Plata C/P 100.000, a 20 % de			
Amortización trimestral		20.000	
Vencimiento 17/1/1934		20.000	
Vencimiento 17/4/1934		20.000	
Vencimiento 17/7/1934		1.200	
Intereses hasta cancelación			
A Juan Gottling, 1° cuota por compra casa Güemes y Dean Funes, vencimiento 7/2/934 (Capital e intereses)		<u>6.800</u>	
		272.932.34	
Total del Inciso 32			<u>272.932.34</u>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

	RESUMEN N° 2
Inciso 18	\$ 48.540
Inciso 19	“ 41.220
Inciso 20	“ 180.320
Inciso 21	“ 9.720
Inciso 22	“ 25.740
Inciso 23	“ 5.040
Inciso 24	“ 118.100
Inciso 25	“ 360.000
Inciso 26	“ 872.400
Inciso 27	“ 12.000
Inciso 28	“ 120.000
Inciso 29	“ 1.500
Inciso 30	“ 283.840
Inciso 31	“ 30.861.84
Inciso 32	“ <u>272.932.34</u>
	“ 2.382.214.18

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

RESÚMEN N°1	\$ 1.933.620.00
RESÚMEN N° 2	<u>\$ 2.382.214.18</u>
	\$ 4.315.834.18

Art. 2°.- Para cubrir los gastos consignados en el artículo anterior, se destinan los siguientes recursos:

Contribución Territorial	\$ 400.000
Patentes Generales	“ 215.000
Papel Sellado	“ 250.000
Impuesto al Consumo	“ 600.000
Impuesto a los Vinos	“ 300.000
Guías de Ganados	“ 30.000
Transferencia de Cueros	“ 30.000
Impuesto a las herencias	“ 50.000
Impuesto al Azúcar	“ 65.000
Impuesto a los Fósforos	“ 50.000
Pavimentación	“ 30.000
Explotación de Bosques	“ 50.000
Boletín Oficial	“ 15.000
Aguas corrientes de Campaña	“ 20.000
Arriendo de Bosques	“ 30.000
Ley de Multas	“ 10.000
Renta Atrasada	“ 700.000
Subvención Nacional	“ 77.000



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Eventuales	“ 15.000
Impuesto al petróleo	“ 1.400.000
Utilidades Banco Provincial	” <u>25.000</u>
	\$ 4.362.000.-

Art. 3°.- Los magistrados y empleados que reemplacen a otros no tendrán derecho a sobresueldo ni el personal en uso de licencia podrá ser sustituido mientras disfrute de su sueldo.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que procure por medio del crédito las sumas necesarias para atender los gastos de la Administración dentro de los recursos del Presupuesto.

Art. 5°.- Los magistrados, funcionarios o empleados con más de un año de servicio tendrán derecho a solicitar quince días de licencia anual con goce de sueldo la que deberá serle acordada siempre que las necesidades del servicio lo permitan. En los casos de enfermedad comprobada mediante certificado médico otorgado por el Departamento de Higiene, la licencia podrá extenderse a treinta días prorrogables por seis meses más, esta vez sin goce de sueldo. Deróganse los artículos 2° y 3° del Decreto de fecha 13 de Marzo de 1931, por oponerse a las disposiciones del presente artículo.

Art. 6°.- La viuda e hijos o en su defecto los padres de los empleados comprendidos en este Presupuesto, que fallezca durante el año sin encontrarse en condiciones de jubilarse de acuerdo con la Ley respectiva, percibirán un mes de sueldo, sin cargo, para gastos de entierro y luto.

Art. 7°.- A los efectos de la clasificación establecida en el Anexo C., Inciso 3°, Partida 6ª del Presupuesto de gastos, se considerarán Receptores de 1ª categoría a los que en el ejercicio inmediato anterior hayan recaudado \$ 40.000 o más, de 2ª categoría a los que hayan recaudado \$ 20.000 a 40.000, de 3ª categoría, a los que hayan recaudado de \$ 10.000 a 20.000; de 4ª categoría, a los que hayan recaudado de \$ 5.000 a 10.000 y de 5ª categoría, a los que recauden menor cantidad.

Art. 8°.- Los viáticos establecidos en el Presupuesto de gastos se liquidarán de acuerdo a la siguiente escala:

- Sueldos hasta \$ 150: 6 diarios
- Sueldos hasta \$ 200: 8 diarios
- Sueldos hasta \$ 250: 9 diarios
- Sueldos hasta \$ 300: 10 diarios
- Sueldos hasta \$ 350: 11 diarios
- Sueldos hasta \$ 400: 12 diarios
- Sueldos hasta \$ 450: 13 diarios
- Sueldos hasta \$ 500: 15 diarios

El viático se liquidará íntegro según la escala precedente al empleado que salga en comisión antes de las doce horas y regrese después de las diecinueve horas, cuando el empleado salga después de las doce o regrese antes de las diecinueve horas, se liquidará medio viático por el día de salida y medio viático por el día de llegada.

Art. 9°.- Los deudores morosos por impuestos de aguas corrientes de la campaña pagarán una multa de cinco por ciento sobre el valor de la tasa y por cada año de retraso hasta llegar al 30 por ciento como máximo. Esta multa se hará efectiva desde el 30 de Junio del año 1934.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Art. 10.- Las costas en los juicios ganados por el representante legal de la Provincia en la Capital Federal, serán cobrados por éste a su beneficio.

Art. 11.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de Salta, a veintiséis días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

C. PATRÓN URIBURU - Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Febrero 7 de 1934

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ - A. García Pinto (hijo)